

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ARAGON

##### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo del proyecto de modificación número 1 de las obras de «Mejora de plataforma de la carretera N-211. Tramo: Mequinenza-Fraga, puntos kilométricos 311,6 al 331,3», clave 30-HU-2410, aprobado con fecha 3 de enero de 1996, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Torrente de Cinca, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y acuse de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 4 de marzo de 1996.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—16.818-E.

*Expediente 30-HU/2410. Mejora de plataforma de la CN-211, puntos kilométricos 311,6 al 331,3, tramo Mequinenza-Fraga, término municipal de Torrente de Cinca*

Finca: 123. Nombre y dirección: Don Jesús Nogués Biau, calle Acequia, número 13, 22590 Torrente de Cinca (Huesca). Parcela: 48.925. Polígono: 77. Superficie a expropiar: 191 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana. Otras afecciones: 71 metros cuadrados de almacén, 100 metros cuadrados de cubiertos y 20 metros cuadrados de patio descubierta.

Finca: 124. Nombre y dirección: Doña María Jesús Guardiola Teixidó, avenida de Madrid, número 13, 22520 Fraga (Huesca). Parcela: 48.930. Polígono: 77. Superficie a expropiar: 378 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 128. Nombre y dirección: Doña María Jesús Guardiola Teixidó, avenida de Madrid, número 13, 22520 Fraga (Huesca). Parcela: 149. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 129. Nombre y dirección: Don José Navarro Navarro, carretera de Fraga a Mequinenza, número 52, 22590 Torrente de Cinca (Huesca). Parcela: 148. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 130. Nombre y dirección: Doña Francisca Vilar Roca, 22590 Torrente de Cinca (Huesca). Parcela: 146. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 131. Nombre y dirección: Don Manuel Blanch Mercadé, calle Torralba, número 22, 22590 Torrente de Cinca (Huesca). Parcela: 147a. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana. Otras afecciones: 980 metros cuadrados de cereal regadío y 28 frutales.

Finca: 130. Nombre y dirección: Don José Navarro Pellicer, calle Fraga, número 2, 22590 Torrente de Cinca (Huesca). Parcela: 145. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 133. Nombre y dirección: Doña Gloria Millán Albert, calle Carretera, número 35, 22590 Torrente de Cinca (Huesca). Parcela: 140. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados. Naturaleza: F. R. Otras afecciones: 48 frutales de primera.

### COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave: 41-A-1369 (2). Proyecto básico. Ronda y accesos al área urbana de Granja de Rocamora-Cox-Callosa de Segura-Redován*

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibañez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos: De Granja de Rocamora, Callosa de Segura, Cox, Orihuela, Rafal y Redován.

Valencia, 4 de marzo de 1996.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis F. Cartagena Travesedo.—16.487.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### ORENSE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 1996, acordó aprobar el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización de la calle Monte Medulio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, y 202 del Real Decreto 3288/1978, el Ayuntamiento expone al público el referido expediente, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado», quien pueda resultar interesado formule las observaciones y reclamaciones que estime convenientes, en particular, a lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Se une relación de bienes que se van a expropiar:

Finca	Nombre	m <sup>2</sup>
1	Nemesio Pereira Vázquez .....	4,00
2	Manuel Suárez Martínez .....	14,00
3	Orentino González Pérez .....	28,80
4	Manuel Suárez Martínez .....	33,20
5	Marcelino Fernández Alvarez ..	44,80
6	Amado López Ferreiro y otro.	13,20
7	Manuel Suárez Martínez .....	413,60
8	«Inversiones Inmobiliarias Orensanas, Sociedad Limitada» ...	234,00
9	Abel Villanueva Iglesias .....	26,80
11	Manuel Rodríguez Fernández ..	87,20
12	José Luis Rodríguez Varela .....	100,00
13	Emilio González López .....	71,60

Ourense, 14 de febrero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Manuel Jaime Cabezas Enriquez.—16.587.